



RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE DISPONE LA CONTINUIDAD DEL NOMBRAMIENTO DE DON CARLOS MENA MESA EN EL PUESTO DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESTA UNIVERSIDAD.

ANTECEDENTES

Primero.- Por Resolución del Rector de esta Universidad de 16 de enero de 2017, se nombró a Don Carlos Mena Mesa en el puesto nº 0.11.1.01, denominado "Director/a del Servicio de Informática y Comunicaciones" nivel 28, específico 80, incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad, (BOC de 29 de diciembre de 2015), puesto reservado a Personal Eventual.

Segundo.- El 12 de enero de 2021 se produce el cese del Rector que nombró a Don Carlos Mena Mesa al expirar su mandato, quedando en funciones hasta la conclusión del Proceso electoral, produciéndose su cese definitivo el día 11 de marzo de 2021.

Tercero.- En la Resolución de cese de los cargos nombrados por el anterior Rector no se incluyó a Don Carlos Mena Mesa, no formalizándose por tanto su cese, por lo que este ha continuado desempeñando el citado puesto de trabajo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El Artículo 12.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

II Por su parte, el artículo 12.3 de la misma norma dispone que el nombramiento y cese del personal eventual serán libres, y que el cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el cese de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

Con el fin de regularizar la situación administrativa que se ha producido por la omisión del correspondiente cese, teniendo en cuenta que es interés de este Rector contar con la prestación de servicios de confianza y asesoramiento especial que viene prestando Don Carlos Mena Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como en el artículo 81 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto de 2016 (BOC nº 153, de 09 de septiembre de 2016),

RESUELVE

Nombrar DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de esta Universidad, a Don Carlos Mena Mesa, con DNI 43274793-V, que desempeñará el puesto 0.11.1.01 de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. El presente nombramiento surtirá efectos desde el día 12 de marzo de 2021.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 2	ID. Documento A.Qpa7VPpHxfSoevDPibsQSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
LUIS SERRA MAJEM, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha de firma 09/06/2021 14:57:14	



Notificar la presente Resolución al interesado, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien potestativamente podrá interponer recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la citada notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá acudir a la vía contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma digital

EL RECTOR
Luis Serra Majem

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 2	ID. Documento A.Qpa7VPpHxfSoevDPibsQSS	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
LUIS SERRA MAJEM, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha de firma 09/06/2021 14:57:14	